

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 12548 de 24 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0006570

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

TÍTULO DE LA SOLICITUD: DISPOSITIVO DE SUJECCIÓN DE INSECTOS.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de diseñar un dispositivo para restringir el movimiento de artrópodos, específicamente, abejas, con fines investigativos que, sea fácil de maniobrar para el usuario, de fácil construcción y ensamble, que permita una ubicación sencilla del insecto sin requerir sebos atractivos como comida u olores, sencillo de replicar, que cuide la vida del insecto y no genere ruidos o estímulos que dificultan el estudio.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un dispositivo de sujeción de insectos hecho en elastómero plástico flexible (tipo caucho rígido) que aloja un insecto a la vez para su estudio en laboratorio, que mejora la introducción del insecto ya que implementa un mecanismo que por medio de un tubo externo, efectúa la apertura de un gatillo retráctil mientras el insecto es acomodado en la cámara interna diseñada para este fin.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 18 de mayo de 2023.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que la reivindicación independiente 1, presenta un listado de partes sin que se establezca una relación funcional entre estos. Se sugiere incluir dicha relación funcional o la descripción de la interrelación entre las partes mencionadas, con el fin de tener un claro entendimiento del objeto que se reclama.

Así mismo, esta oficina informa que, el fragmento: *"usado para liberar el insecto"* (Reiv. 1), indica el uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere eliminarlo o realizar las modificaciones correspondientes.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 12548 de 24 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0006570

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 18 de mayo de 2022, que corresponde a la fecha de presentación.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2005103276	"Insect Holder"	19 de mayo de 2005
D2	US2011185787	"Insect Holder"	4 de agosto de 2011

D1¹ divulga un portainsectos para sostener un insecto de un tipo particular, por ejemplo, una abeja melífera forrajera, comprende una carcasa con una cámara adaptada para recibir un insecto del tipo particular, una entrada a la cámara a través de la cual puede pasar un insecto del tipo particular para entrar en la cámara, una cabeza que se abre a la cámara adaptada para permitir que la cabeza de un insecto del tipo particular en la cámara pase a través de ella hacia el exterior de la carcasa mientras retiene el insecto en la carcasa. (Resumen).

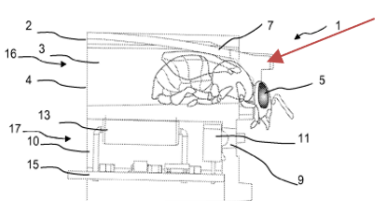
D2² divulga un soporte para insectos para sostener un insecto de un tipo particular. El soporte comprende un cuerpo con una cámara adaptada para recibir el insecto y un reposacabezas para retener la cabeza del insecto en una posición predeterminada. (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0006570 del 18 de mayo de 2022) refiere a: *"Un dispositivo de sujeción para insectos (...)".* A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un dispositivo de sujeción para insectos CARACTERIZADO PORQUE comprende:	Un portainsectos para sujetar un insecto de un tipo particular. (Reiv. 1).	Un portainsectos para sujetar un insecto de un tipo particular, comprendiendo el portainsectos. (Reiv. 1).
Un gatillo móvil (103), el cual posee un pestillo (101).	Un par de brazos 72, 74 se extienden perpendicularmente desde la parte inferior de la porción de tapa 44, cada uno de los cuales termina en una respectiva porción de pestaña dirigida hacia afuera 76, 78 para encajar en las aberturas 52, 54 con fines de cierre. (Párr. 64).	Ver fig. 1  El objeto señalado en rojo es un gatillo con pestillo integrado.

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2005103276A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20050519&D=B=&locale=en_EP

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2011185787A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20110804&D=B=&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 12548 de 24 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0006570

Un seguro para la cabeza del insecto (102).	Medios de retención para retener un insecto del tipo particular escriba en la cámara con la cabeza del insecto sobresaliendo a través de la abertura de la cabeza hacia el exterior de la carcasa. (Reiv. 1)	El reposacabezas 7 comprende una lengüeta flexible que tiene una lengüeta en su extremo libre dispuesta para acoplarse con la parte posterior de la cabeza del insecto de modo que la cabeza del insecto sobresalga a través de la abertura de la cabeza 6 como se muestra en la FIG. 1 e impide que la abeja salga de la cámara 3 por la entrada. (Párr. 26).
Una cámara externa (105) para el acceso de un tubo externo (107).	Con referencia a los dibujos, las FIGS. 1 y 2 muestran una realización simple de un soporte para abejas 5 que comprende una carcasa 10 de material plástico acetálico de sección circular generalmente tubular, que define una cámara cilíndrica circular 12. (Párr. 56).	La abeja ingresa al alojamiento a través de un tubo de carga que se inserta en el soporte y mantiene el reposacabezas 7 en una posición abierta de modo que la cabeza del insecto pueda sobresalir a través de la segunda abertura 6 en la cámara 3. (Párr. 42).
Una cámara interna (106) para el alojamiento del insecto con un reposacabeza (104) al final de esta.	Un alojamiento con una cámara adaptada para recibir un insecto del tipo particular (...) una cabeza que se abre a la cámara adaptada para permitir que la cabeza de un insecto del tipo particular en la cámara pase a través de ella hacia el exterior del alojamiento mientras retiene el insecto en el alojamiento. (Reiv. 1).	Un cuerpo con una cámara adaptada para recibir el insecto; un reposacabezas para retener la cabeza del insecto en una posición predeterminada. (Reiv. 1).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: El alojamiento está hecho convenientemente de material plástico rígido, por ejemplo, acetal, acrílico, polipropileno, nailon (Nylon es una marca comercial), etc., y puede fabricarse mediante cualquier técnica conveniente, por ejemplo, mecanizado, moldeado. (Párr. 19).
- Reivindicación 3: La carcasa 10 tiene una longitud de 33 mm y un diámetro de 10 mm. (Párr. 56).
- Reivindicación 5: La carcasa 10 tiene una longitud de 33 mm y un diámetro de 10 mm. La cámara 12 tiene un diámetro de 5 mm. La abertura 14 en un extremo del alojamiento constituye una entrada circular de 5 mm de diámetro a la cámara. (Párr. 56).
- Reivindicación 7: La abertura 56 está dimensionada apropiadamente para permitir que la cabeza pero no el cuerpo de la abeja pase a través de ella, de modo que el cuerpo de la abeja quede retenido en la cámara. La lengüeta 70 funciona así como medio de retención. (Párr. 66).

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: Con referencia a las FIGS. 1 a 3, se muestra un portainsectos 1 fabricado a partir de una pieza moldeada de plástico. (Párr. 25).
- Reivindicación 4: Cuando la abeja ha entrado completamente en la cámara y está en la posición correcta, el tubo se puede quitar soltando el reposacabezas 7 para cerrar sobre

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 12548 de 24 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0006570

el insecto y atrapar al insecto en la cámara para que la cabeza del insecto sobresalga de la cámara.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 5 y 7 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6. Conclusión

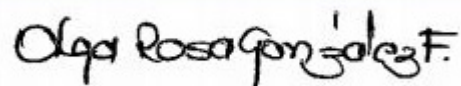
Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2005103276	1 a 3, 5 y 7	Novedad
D2	US2011185787	1, 2 y 4	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 12548 de 24 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0006570

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No. NC2022/0006570		Examen de patentabilidad							
		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO) 18/05/2022				Prioridad		Presentación X			
Solicitante UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	--	Art. 15	--	Art. 20	--	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		--	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda		1 a 7							
Palabras clave utilizadas		Case, container, holder, insect, chamber, pipe, top, cover, bee, diameter, latch, trigger, analysis, research, investigation.							
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda		CIP: A01K 1/06, A01K 15/00, A01K 29/00, A01K 47/06, A01K 49/00, A01K 67/00, A01M 5/00, A01K 15/04, G01N 33/00.							
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	CO13158316	15/01/2015	--	--				A	
Patbase	US2005103276 US201185787	19/05/2005 04/08/2011	1 a 3, 5 y 7 1, 2 y 4	Reiv. 1, Párr. 19 a 66 Reiv. 1, Fig. 1, Párr. 26 a 42				X X	
Orbit	WO2010038055 ES243883 ES1078970	08/04/2010 16/05/1980 08/07/2013	-- -- --	-- -- --				A A A	
Epoquenet	WO3055301 CA2470509	10/07/2003 10/07/2003	-- --	-- --				A A	
Espacenet	IN201711000736 US8596222 ES1078970	13/07/2018 03/12/2013 09/04/2013	-- -- --	-- -- --				A A A	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen (Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, OX, OY o bien OA. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.									
Fecha del reporte de búsqueda: (12/07/2023)									

